

001
uno



Resolución Jefatural

**Nº 194 – 2010-INDECI
17 de Agosto del 2010**

VISTOS: El Memorandum Nº 3259-2010-INDECI/6.0 de fecha 26.JUL.2010, del Jefe de la Oficina de Administración – Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI, el Informe Técnico Nº 030-2010-INDECI (4.0) de fecha 12.AGO.2010, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM del 23.ENE.2003, se aprobó el Convenio de Costos Compartidos celebrado entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo –



PNUD;
Que, mediante Resolución Suprema Nº 423-2005-PCM del 29.DIC.2005, se aprobó la Primera Adenda al mencionado Convenio de Costos Compartidos, que amplió su vigencia hasta el 24.DIC.2008;

Que, con fecha 04.DIC.2008, se ha celebrado la Segunda Adenda al Convenio en mención, ampliando su vigencia hasta el 24.DIC.2011; siendo aprobada con fecha 30.DIC.2008, mediante Resolución Suprema Nº 348-2008-PCM;

Que, el citado Convenio se ejecuta a través del Programa INDECI-PNUD PER/02/050, "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú", contemplando los siguientes Proyectos: PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", PER/02/052 "Capacitación para la Prevención de Desastres" y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, con Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 006 – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, por Resoluciones Jefaturales Nºs 026-2010-INDECI y 063-2010-INDECI de fecha 27.ENE.2010 y 03.MAR.2010, respectivamente, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de S/. 2 000 000.00 (Dos millones y 00/100 Nuevos Soles), provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2009 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2010-INDECI de fecha 24.MAR.2010, se aprobó el Marco Presupuestal de Apertura de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, durante el Año Fiscal 2010, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú” en su Proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, por el monto de S/. 27 344,70 (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro y 70/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 097-2010-INDECI de fecha 20.ABR.2010, se amplía el Marco Presupuestal para el AF 2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, para la ejecución del Programa INDECI-PNUD PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú” en su Proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI” por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2010-INDECI de fecha 20.MAY.2010, se amplía el Marco Presupuestal para el AF 2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que será administrado por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú”, para la ejecución del proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, por la suma ascendente a S/. 49 267,38 (Cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete y 38/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 149-2010-INDECI de fecha 11.JUN.2010, se amplía el Marco Presupuestal para el AF 2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que será administrado por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú”, para la ejecución del proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, por la suma ascendente a S/. 326 263,05 (Trescientos veinte seis mil doscientos sesenta y tres y 05/100 Nuevos soles), incluido los gastos administrativos, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2010-INDECI de fecha 04.AGO.2010, se amplía el Marco Presupuestal para el AF 2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que será administrado por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú”, para la ejecución del proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, por la suma ascendente a S/. 5 858,10 (Cinco mil ochocientos cincuenta y ocho y 10/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 190-2010-INDECI de fecha 12.AGO.2010, se amplía el Marco Presupuestal para el AF 2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que será administrado por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú”, para la ejecución del proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, por la suma ascendente a S/. 37,260.00 (Treinta y siete mil doscientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;



Que, mediante el Memorando N° 503-2010-INDECI/10.3, de fecha 06.MAY.2010, el Director Nacional de Prevención solicita la contratación de dos (02) consultorías especializadas en ITSDC, para el apoyo específico en las labores vinculadas al encargo; asimismo, recomienda que en el caso en particular que la consultoría solicitada, por su naturaleza temporal y objetivo específico, sea atendida por medio de la plataforma administrada PNUD, puesto que los tiempos establecidos para la contratación por la vía tradicional exceden los plazos del encargo;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 05161-2010, de fecha 07.MAY.2010, la Alta Dirección autoriza la contratación por servicios específicos de dos consultores para efectuar una evaluación de las Inspecciones Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) en Lima Metropolitana, en su Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, mediante el Memorando N° 252-2010-INDECI/22.0, de fecha 23.JUL.2010, la Oficina de Coordinación Administrativa del PNUD, informa que la Alta Dirección del INDECI autorizó la contratación por servicios específicos de dos (02) consultores para efectuar una evaluación de las Inspecciones Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) en Lima Metropolitana en el marco del Proyecto PNUD PER/02/053 00014428 – Mejoramiento de la Gestión de INDECI, cuyos honorarios por cada consultor asciende a S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos soles) y gasto administrativo (3.5%) por el importe de S/. 350.00; asimismo, solicita que se elabore la Resolución Jefatural de ampliación del presupuesto 2010 del Proyecto en mención;

Que, mediante Memorandum N° 3259-2010-INDECI/6.0, de fecha 26.JUL.2010, el Jefe de la Oficina de Administración – Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir en el marco presupuestal del año 2010 la contratación de dos (02) consultorías especializadas en las Inspecciones Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) en Lima Metropolitana, por el monto total de S/. 10,350.00 (Diez mil trescientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha recomendado aprobar el Proyecto de Resolución Jefatural de ampliación de marco presupuestal del Proyecto PER//02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI", en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 10 350,00 (Diez mil trescientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluyendo los gastos administrativos, para la contratación de dos (02) consultorías especializadas en las Inspecciones Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) en Lima Metropolitana a través del PNUD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el Marco Presupuestal para el AF-2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que será administrado por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú” en su Proyecto PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en la suma ascendente a S/. 10 350,00 00 (Diez mil trescientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los gastos administrativos, según detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/053 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL INDECI			
33	REALIZAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	OA	10.350,00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		10.000,00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		350,00
TOTAL S/.			10 350,00

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI, a efectuar las correspondientes transferencias al PNUD, de acuerdo a lo aprobado en los Artículo 1º de la presente Resolución, para el Programa PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú” en el Proyecto PER/02/053, “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”, en el marco del citado Convenio de Costos compartidos.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin que las asignaciones a nivel de cadena del gasto aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo indicado en los Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional, el ingreso de la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y a la Coordinación Administrativa del Programa INDECI-PNUD, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP “R”
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

